



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPETICIÓN
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00098-00
Demandante : NACIÓN –MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Demandados : ABELARDO RAMÍREZ GASCA Y OTROS
Providencia : Aprehende Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Ingresa al despacho por reparto proveniente del Consejo de Estado –Sección Tercera – Subsección B, quien resolvió recurso de apelación en el cual decidió confirmar la providencia del 13 de junio de 2016 proferida en audiencia inicial por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B por la cual declaró su incompetencia por factor cuantía.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes se aprehenderán el conocimiento de la presente controversia.

De la misma manera se dará continuidad a la Audiencia inicial conforme el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Razón por la cual, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aprender el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Fijar el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 73 se notificó a las partes la providencia hoy DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario